MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 827

TEMUCO: 02 MAR 2012

VISTOS :

1. La escritura pública celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.,** Rut N° **90.299.000-3,** con fecha 22 de febrero de 2012.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato "Adquisición, Habilitación e Instalación de Equipamiento para Tres Cámaras del Proyecto Sistema de Televigilancia Feria Pinto", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Compañia Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., por escritura pública de fecha 22 de febrero de 2012.

2. El servicio que se encarga se ejecutará cumpliendo estrictamente los Términos Técnicos de Referencia de la Contratación.

3. La ejecución del servicio contratado comenzó el dia 03 de febrero y se extendió hasta el dia 22 de febrero, ambas fechas del año 2012.

4. Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a Compañia Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. la suma de 971,488 (novecientas setenta y una coma cuatrocientas ochenta y ocho) Unidades de Fomento, IVA incluido y valor que se imputará a la Cuenta N° 215.22.08.002.002 "Vigilancia, Programas y Actividades Sistema Cámaras de Televigilancia" del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2012.

5. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDIA

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION JURIDICO

JDFV/MCI
Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Seguridad Pública
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

42 692

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO N° 1280/2012

PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2012

CONTRATO: "ADQUISICION, HABILITACION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA TRES CAMARAS TELEVIGILANCIA SECTOR FERIA PINTO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A

&TelefónicadelSur.con/RBF**********

EN TEMUCO, República de Chile a **veintidós** de Febrero del año **dos mil doce.**- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR,** quien declara ser chileno, casado, empleado público, Cédula de

Identidad número ocho millones ciento ochenta y dos mil setecientos ochenta y nueve guión tres, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra la sociedad **"COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A"**, en adelante "la contratista", Rol Único Tributario número noventa millones doscientos noventa y nueve mil guión tres, representada por don **LUIS MUÑOZ RUPÉREZ** español, casado, empresario, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones doscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y uno guión ocho, ambos con domicilio en calle San Carlos numero ciento siete, Comuna de Valdivia, Región de los Ríos, de paso en ésta, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Con fecha veinte de mayo de dos mil once entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco se celebró un Convenio de Colaboración Financiera para la ejecución del Proyecto denominado "Ampliación de Servicio de Televigilancia Sector Feria Pinto Temuco". Mediante Resolución número tres mil novecientos diez de fecha diez de junio de dos mil once se aprueba convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación de Servicio de Televigilancia Sector Feria Pinto Temuco" en el marco del programa Barrio en Paz Comercial. Mediante Decreto Alcaldicio número mil ochocientos sesenta y dos de fecha siete de julio de dos mil once se aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "Ampliación de Servicio de Televigilancia Sector Feria Pinto" que se encuentra dentro del programa Barrio en Paz Comercial de la Comuna de Temuco, y establece que los recursos que ha de transferir el Ministerio del Interior y Seguridad Publica a través del Programa Barrio en paz Comercial a la Municipalidad de Temuco, destinados a financiar la ejecución del proyecto" Ampliación de Servicio de Televigilancia Sector Feria Pinto Temuco" ascenderá a la suma de veintiún millones seiscientos mil pesos y por

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento de la obligaciones emanadas del Convenio de Colaboración Financiera de fecha veinte de mayo de dos mil once, documento que se entiende formar parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA:** Con fecha veintidós de noviembre de dos mil once se autoriza por el Consejo Municipal la suscripción del contrato "Adquisición, Habilitación e Instalación de tres cámaras Televigilancia Sector Feria Pinto". Mediante Decreto Alcaldicio número cuatrocientos diez de fecha veinticinco de noviembre de dos mil once, se aprueban los Términos de Referencia y se adquiere mediante trato directo la "Adquisición, Habilitación e Instalación de Equipamiento para tres cámaras Televigilancia Sector Feria Pinto", al proveedor Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A, documentos que se entienden formar parte integrante del presente contrato. La reunión de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas con fecha nueve de noviembre de dos mil aprobó el trato directo referido anteriormente. **TERCERA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Miguel Becker Alvear, encarga la "Adquisición, Habilitación e Instalación de Equipamiento para tres cámaras Televigilancia Sector Feria Pinto", al proveedor Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A, la cual se ejecutará cumpliendo estrictamente los Términos de Referencia del trato directo número doscientos cincuenta y cinco guión dos mil once, documento que ha sido elaborado por la Municipalidad de Temuco, y se encuentra en pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento. **CUARTA:** El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por la Adquisición, Habilitación e Instalación de Equipamiento para tres cámaras Televigilancia Sector Feria Pinto, será la suma de novecientos setenta y una coma cuatrocientos ochenta y ocho Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **QUINTA:** La fecha de ejecución del presente contrato se contara desde el tres de febrero de dos mil doce, fecha de entrega de terreno al contratista hasta el veintidós de febrero del mismo

año. **SEXTA:** Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la contratista, hace entrega de Boleta Bancaria de garantía número cero ocho uno dos ocho seis guión tres, del Banco de Chile, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por un monto de cuarenta y nueve coma cero cero Unidades de Fomento, con fecha de emisión diez de febrero de dos mil doce y con vencimiento el día ocho de mayo de dos mil doce. **SEPTIMA:** Cualquier incumplimiento de este contrato y a los documentos que de él forman parte, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente, por la vía administrativa, sin forma de juicio y podrá hacer efectiva la boleta de garantía individualizada en la cláusula anterior. **OCTAVA:** Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **NOVENA:** Por este acto las partes confieren poder especial al abogado Juan de Dios Fuentes Vega para que efectué las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil ocho, aprobada por Decreto Alcaldicio número tres mil trescientos cuarenta y uno de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho. La personería de don **LUIS MUÑOZ RUPEREZ** para actuar en representación de la Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. consta en Escritura Pública de Poder Especial de fecha dos de marzo de dos mil diez otorgada ante el Notario Público de las comunas de Valdivia y Corral Juan Osvaldo Albornoz Robertson Suplente de la Titular Carmen Podlech Michaud con oficio en esa ciudad, calle Independencia número seiscientos cuarenta y ocho. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.- **DÉCIMA PRIMERA:** Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la prestadora. El

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno en poder de cada una de las partes. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número mil doscientos ochenta. ---------- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

LUIS MUÑOZ RUPÉREZ

En rep: "COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A."

Rut. 9217351-8

Rut. 90299000-3 Telefonica del Sur.

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 24 FEB 2012

HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO